



República Bolivariana de Venezuela
SÉPTIMA CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
1° al 3 de julio de 2007

DECLARACIÓN DE CARACÁS

Los representantes de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la Séptima Conferencia Suramericana sobre Migraciones, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 1° al 3 de julio de 2007,

REAFIRMANDO el compromiso de respetar plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967),

CONSIDERANDO la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el 1° de julio de 2003, la instalación e inicio de los trabajos del Comité sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como la entrada en vigor del Protocolo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el 28 de enero de 2004, y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, el 25 de diciembre de 2003, instrumentos que complementan a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

TENIENDO presente el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR y demás acuerdos migratorios surgidos de la Reunión de Ministros de Interior y de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la Carta Andina de Derechos Humanos y otros avances registrados en numerosas Decisiones de la Comunidad Andina sobre temas migratorios, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994, así como otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por nuestros Estados,

TENIENDO presente el Compromiso y la Declaración de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de 2006, los compromisos en materia de migraciones asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno de Suramérica recogidos en la Declaración de Cochabamba (2006), y el resultado del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo,

RECORDANDO además las Conclusiones y Recomendaciones de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la Organización de Estados Americanos (Isla de Margarita, 14-17 de marzo de 2006), la Declaración de Montevideo contra la Trata de Personas en el MERCOSUR y Estados Asociados (Montevideo, 16 de noviembre de 2005), la Declaración de Asunción sobre Tráfico de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (8 de junio de 2001), y otros documentos y avances relativos al tema adoptados en el ámbito suramericano,

RECORDANDO que aproximadamente la mitad de las migraciones suramericanas se realizan al interior de América del Sur, y que gracias a los avances de las respectivas legislaciones internas y a los acuerdos regionales, se ha podido avanzar significativamente en un trato adecuado hacia el migrante en concordancia con los compromisos internacionales vigentes y el derecho humanitario universal,

CONSCIENTES que las migraciones constituyen una realidad y un desafío complejo que requiere ser abordado con un enfoque integral y en el marco de la cooperación internacional,

REAFIRMANDO que el ser humano debe ser el centro de las políticas y programas migratorios y, que por ende los Estados deben garantizar el respeto de los derechos humanos del migrante, independientemente de su condición migratoria, nacionalidad, condición social, religión, opinión política, origen étnico, género o edad,

RECONOCIENDO que los factores que afectan el desarrollo de nuestros países y propician las migraciones son la pobreza, la exclusión social y la desigualdad de oportunidades de acceso a la educación y al empleo, y que se encuentra en manos de los Gobiernos coadyuvar en la solución de esta problemática,

REITERANDO los objetivos básicos establecidos en las Conferencias Suramericanas sobre Migraciones y especialmente los objetivos recogidos en el Plan de Acción,

TENIENDO en cuenta la celebración del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, en Bruselas, Bélgica, del 09 al 11 de julio de 2007, y del Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo en Cuenca, en abril de 2008,

DECLARAN:

Reafirmar el valioso aporte que para el desarrollo de los países de destino representa la población migrante, en los aspectos social, económico, político, cultural, científico y académico; y la necesidad de garantizar la inserción del migrante en las sociedades de

acogida a través de políticas de inclusión, formuladas con la participación de las comunidades concernidas,

Reiterar el compromiso irrestricto con la promoción y respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, independientemente de su condición migratoria, nacionalidad, origen étnico, género o edad, en función de eliminar cualquier manifestación de xenofobia y discriminación,

Asumir la reciprocidad histórica y responsabilidad común sobre migraciones en el marco de la universalidad como principio fundamental de las relaciones entre países de origen, tránsito y destino. En este sentido, se requiere a los países receptores otorgar un tratamiento justo y humanitario a los migrantes procedentes de nuestra región, en un marco de inclusión social y respeto de los derechos humanos, y se proponen acciones con los países de destino que favorezcan la recepción y la integración de los migrantes de la región, tales como:

- Promover políticas migratorias ordenadas intrarregionales y extrarregionales, entre los países de la región suramericana y los países receptores, que generen beneficios recíprocos y que garanticen la recepción de los migrantes en las sociedades de acogida,
- Implementar políticas de regularización de la situación de los migrantes y sus familias en los países de acogida, conforme a los principios y compromisos internacionales sobre derechos humanos de los migrantes,
- Exhortar a los Gobiernos nacionales y/o locales y al sector privado a fomentar y fortalecer la constitución y consolidación de las asociaciones de migrantes, promover la inserción del migrante en los países de destino, así como mantener un diálogo permanente y constructivo con las mismas, que propicie una relación intercultural entre las comunidades de origen y de destino,
- Promover mecanismos que aseguren el pleno respeto de los derechos laborales y sociales de los trabajadores migrantes en igualdad de condiciones que los nacionales de los países de acogida, independientemente de su condición migratoria, de conformidad con la protección que otorga la normativa internacional en esta materia,
- Reiterar que las remesas son flujos financieros privados producto del trabajo de la población migrante que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios, y, por lo tanto, no deben ser consideradas ayuda oficial al desarrollo, bajo ningún concepto. Debe reducirse todo obstáculo al envío de remesas, facilitando las transacciones, minimizando su costo y garantizando al migrante y a los destinatarios el acceso a los servicios bancarios,

Rechazar aquellas políticas económicas que permitan la precarización de las condiciones de trabajo, explotación de los trabajadores migrantes y desconocimiento de sus derechos sociales y laborales, y en tal sentido, instar a los países de destino a promover y desarrollar políticas públicas que tiendan a generar trabajo digno y decente para los migrantes y sus familias, a fin de facilitar su integración en la sociedad de acogida,

Promover programas de cooperación que permitan formular políticas públicas de desarrollo social, orientadas a la transformación de las causas estructurales de la pobreza y la

exclusión social, procurando que la decisión de migrar se base en razones de preferencia y no de necesidad,

Insistir en la necesidad ya señalada en la Sexta Conferencia Suramericana de Migraciones de incorporar los aspectos migratorios en el contexto de otras agendas internacionales referidas a temas que inciden en las causas de los movimientos migratorios, tales como: el comercio internacional, el desarrollo humano, el medio ambiente, el uso de las tecnologías, la cooperación internacional al desarrollo y codesarrollo, la salud y el trabajo,

Desarrollar mecanismos conjuntos intra, interregionales e internacionales que fortalezcan las medidas y generen las condiciones tendientes a erradicar el tráfico ilícito de migrantes, como consecuencia de las restricciones a los flujos migratorios, y aplicar medidas que permitan la prevención, sanción y represión de este delito, así como la debida protección de las víctimas,

Reafirmar la decisión de luchar contra el aberrante delito de la trata de personas y, en tal sentido, tomar medidas y crear condiciones según las legislaciones internas y en el marco de los instrumentos internacionales vigentes, para prevenir, reprimir y sancionar este delito, y asegurar la protección de las víctimas durante su permanencia en los países de destino o tránsito, y para el retorno asistido a su país de origen o residencia habitual, así como el acceso a la orientación y protección jurídica,

Constatar con preocupación que la existencia de la migración calificada y especializada representa un alto costo social y económico para los países de origen, por lo que se hace necesario propiciar la formulación de políticas nacionales y de cooperación internacional orientados a atender las causas que promueven estas migraciones y que propendan al mantenimiento del vínculo con sus países, que fomenten la transferencia de conocimiento científico-tecnológico, así como el desarrollo productivo y sostenible de los países de origen,

Fortalecer mecanismos para la recolección, compilación, difusión e intercambio de información de flujos migratorios, a fin de caracterizar la población migrante, insumo básico para la formulación de políticas migratorias apropiadas, y propiciar el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación bilateral, regional e internacional en materia migratoria,

Exhortar tanto a los países de la región como de otras regiones del mundo, a firmar, adherir y/o ratificar, según sea el caso, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su Protocolo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños,

Presentar la Declaración de Caracas ante el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, a celebrarse en Bruselas, Bélgica, y en otros espacios del ámbito internacional,